

**ALMACENADORA HEREDIA S.A.**

Cedula Juridica: 3-101-275956
Teléfono:(506) 2260-6117
Fax:(506) 2260-6125
De Mabe (Antiguo Atlas) 100 Mts Norte y 450 Mts Oeste
Contribuyente IVA 3101275956
Actividad 630901

Factura Electrónica No.**00100001010000046988**Contado Crédito

Consignatario:	PROMATCO CENTROAMERICANA S.A. 3101654879	Condición Pago:	CREDITO 22 DIAS
Cuenta Crédito:			668372
Cliente:	R.F.S. LOGISTICA INTEGRADA SOCIEDAD ANONIMA 3101654879		R.F.S. LOGISTICA INTEGRADA SOCIEDAD ANONIMA
Teléfono:	40363725	Fecha:	10-mar.-2023
Buzón Correo:	cxp@rfslogistica.com	Vence:	01-abr.-2023
Dirección:			

DUA:	145732	Tarifa:	1533	Fecha Ingreso:	08-mar.-2023	Valor CIF:	44 468.00
BL o CP:	GLNL22124960	Tipo Cambio:	552.56	Impuestos:	3 486 581.56		
Bultos:	45.00	Días:	3	Peso:	5 600.00	Volumen:	14.77

DESCRIPCION	PRECIO UNIT.	DESCUENTO	TARIFA	PRECIO TOTAL
SERVICIOS ADICIONALES (FLETES)	Q381 581.36	Q.00	0	Q381 581.36
ALMACENAJE FISCAL	Q66 289.00	Q.00	13	Q66 289.00
MANEJO FISCAL	Q66 289.00	Q.00	13	Q66 289.00
SEGURO FISCAL	Q33 144.00	Q.00	13	Q33 144.00
SERVICIOS ADICIONALES (GASTOS EN DESTINO)	Q143 665.60	Q.00	13	Q143 665.60
WMS	Q81 613.11	Q.00	13	Q81 613.11

Esta factura debe ser cancelada al tipo de cambio de venta establecido por el Banco Central de Costa Rica y con vigencia al momento de realizar el pago.

Total en Letras: OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS DOCE COLONES CON 16/100 CTS

Observaciones:

Movimientos: 90059

Sub-Total:	Q772 582.07
Descuento:	Q.00
IVA al 13 %	Q50 830.09
IVA al 8 %	Q.00
IVA al 4 %	Q.00
IVA al 2 %	Q.00
IVA al 1 %	Q.00
Total:	Q823 412.16

De acuerdo al artículo 460 del Código de Comercio, esta factura constituye Título Ejecutivo. El deudor renuncia a su domicilio, los requerimientos de pago y trámite de juicio ejecutivo. La persona que firma aceptando esta factura tiene autorización para ello y es en este acto, representante del comprador.

Sin excepción no se aceptan devoluciones, después de ocho días. Esta factura devenga intereses mensuales del 4% a partir del vencimiento.

Clave del Comprobante

50610032300310127595600100001010000046988110032388

Autorizado mediante la resolución DGT-R-033-2019 del 20 de Junio de 2019 de la Dirección General de Tributación

